	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. 20221120045062 de abril 25 de 2022, se emitió el Oficio No 20221320039871 del 11 de mayo de 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

En atención a su requerimiento radicado en la Alcaldía Local de Puente Aranda y trasladado a esta Entidad en dónde manifiestan: ***“(...) La Unidad de Mantenimiento Vial, viene adelantando labores de parcheo en el sector de Autopista Muzo Central TV 37 Calle 31 Sur, la queja radica en que se puede observar como extiende el material pero al siguiente día vuelven a demolerlo, existe algún profesional a cargo de la coordinación de las actividades? quien se hace responsable por el asfalto que se instala en las obras pero al siguiente día es demolido? Como se calculan esos sobre costos teniendo en cuenta que se dispones de equipos y mano de obra para actividades que luego deben ser demolidas y vueltas a realizar? Existe una interventora a cargo de la supervisión de las actividades? por último recordar que son recursos públicos los que se están perdiendo que salen de los impuestos de los ciudadanos y que en ese orden de ideas debemos ser veedores de su correcto aprovechamiento (...)*”**; la Entidad se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo – SIGMA, y la Base de Datos de la Entidad, se evidenció que el tramo vial que recientemente fue intervenido por la Unidad de Mantenimiento Vial, en el sector de la Autopista Muzo Oriental, corresponde a la Transversal 37 entre Calle 29 B Sur y Calle 29 C Sur; en el que se realizaron actividades de mantenimiento periódico (parcheo) a través del programa de Gobierno Abierto Bogotá - GAB, las cuales se ejecutaron los días 08, 11, 12 y 18 de abril del 2022, de acuerdo con lo siguiente:

CIV	PK	EJE	DESDE	HASTA	AREA INTERVENIDA M2	VOLUMEN DE MEZCLA M3	FECHA INICIO	FECHA FIN
-----	----	-----	-------	-------	---------------------	----------------------	--------------	-----------

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
20090101

**FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN**

**CÓDIGO: APIC-FM-003**

**VERSIÓN: 2**


**FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019**

16004132	185222	TV 37	CL 29 B S	CL 29 C S	421,17	47,89	08/04/2022	18/04/2022
----------	--------	-------	-----------	-----------	--------	-------	------------	------------

**INTERVENCIÓN TV 37 ENTRE CL 29 B S Y CL 29 C S**



La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

La Entidad se permite señalar que, las actividades de mantenimiento realizadas correspondieron a parcheos que son actividades superficiales en las que se reemplazó exclusivamente la carpeta asfáltica de pavimento en zonas puntuales identificadas, teniendo en cuenta las fallas encontradas en el pavimento sin afectación alguna a las capas granulares existentes y con el único fin de solucionar y garantizar las condiciones de movilidad vial del sector.

Es importante aclarar que, la Unidad de Mantenimiento Vial realizó las actividades de parcheo requeridas en el segmento vial ubicado en la Transversal 37 entre Calle 29 B Sur y Calle 29 C Sur teniendo en cuenta las fallas encontradas en el pavimento (huecos, piel de cocodrilo y desprendimiento de agregados).

Ahora bien, se informa al peticionario que, las intervenciones se realizan bajo la modalidad de “Ejecución Directa”, por lo tanto, la Unidad de Mantenimiento Vial realizará el respectivo seguimiento a la obra ejecutada.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 11/05/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 18/05/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

**ALVARO VILLATE SUPELANO**

**Gerente de Intervención**

Proyectó: Mary Luz Mora Torres - Directora de Obra - Contratista – GERENCIA INTERVENCION

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*